



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

## Nota

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-41146945- -APN-SE#MEC - PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL

**A:** Alberto Alcides Kozicki (CAF#MEC), C/C Lic. Sebastián BONETTO (CAMESA),

**Con Copia A:** Jorge Horacio Giubergia (CAF#MEC), Walter Antonio Ramirez (CAF#MEC), Dante Luis Hernández (CAF#MEC), Walter Domingo Martello (ENRE#MEC),

---

### De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en el marco del plan de obras denominado «PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL» aprobado por esta Secretaría, mediante Resolución SE N° 593 de fecha 27 de julio del corriente (RESOL-2022-593-APN-SE#MEC), que fuera propiciado a través de la Recomendación CFEE N° 1/2022 del CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CFEE).

Conforme surge de los considerandos de la citada Resolución, la REPÚBLICA ARGENTINA ha impulsado una Línea de Crédito Condicional con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), para Proyectos de Inversión (CCLIP), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIENTO CUARENTA MILLONES (USD 1.140.000.000), para la concreción del proyecto “PROGRAMA FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL” (OPERACIÓN AR-L1354) —y que como Organismo Ejecutor ha sido propuesto por esta Secretaría, el Comité de Administración del FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (FFTEF)—.

En función de lo expuesto, habiendo tomado intervención las áreas técnicas correspondientes y considerando el listado de obras incluido en el Anexo de la citada Resolución, se instruye al Organismo a vuestro cargo iniciar los trámites administrativos que resulten necesarios a fin de licitar la adquisición de bienes, de obras y/o servicios, o

realizar las gestiones administrativas que resulten necesarias ante entidades nacionales o locales, realizar los informes técnicos correspondientes, tramitar los certificados de necesidad y conveniencia pública y administrar los recursos que le sean asignados al FFTEF por la OPERACIÓN AR-L1354; de las siguientes Obras:

- a. “Ampliación Línea de Alta Tensión 220kV y 132 kV entre Alumbraera y Belén y nuevas Estaciones Transformadoras El Eje y Belén”, en la Provincia de Catamarca.
- b. “Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Crespo y Viale, nueva Estación Transformadora 132 kV Viale y nueva Estación Transformadora Federación 132 kV” en la Provincia de Entre Ríos.

Asimismo, se informa que los próximos proyectos, cuya instrucción de gestión se enviará a la brevedad, son los identificados como “Ampliación nueva Estación Transformadora 132kV Catamarca”, en la Provincia de Santa Fe y “Ampliación nueva Estación Transformadora 132 kV General Pico Sur”, en la Provincia de La Pampa.

Adicionalmente, se pone en conocimiento que el proyecto de infraestructura “Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Alicurá y Bariloche y nuevas Estaciones de Maniobra Pilca Norte y Dina Huapi”, en las Provincias de Río Negro y del Neuquén, instruido mediante la NO-2022-106819976-APN-SE#MEC de fecha 6 de octubre, será concretado mediante otros programas de financiamiento, por lo que dicha instrucción se deja sin efecto.

Sin otro particular saluda atte.